



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

BUENOS AIRES, 30 OCT 2000

VISTO que durante los exámenes parciales de muchas materias dictadas en esta Casa de Estudios los alumnos desconocen las pautas de evaluación y corrección.

CONSIDERANDO :

que esta situación genera conflictos, dudas y muchas veces manejos arbitrarios de los mecanismos de corrección.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo actuado por este Cuerpo en su sesión realizada en el día de la fecha, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Inciso A) de los exámenes:
Implementar el anexo de una hoja o incorporar dicha información en la hoja misma de examen, si esto no contribuyera a generar confusión, en donde consten claramente:

- a) El sistema para el computo del puntaje final.
- b) Los puntajes o valoraciones parciales asignados a cada ítem, problema o ejercicio en su totalidad y parcialmente.

Inciso B) de la información relativa a la materia:
Incorporar a las guías de trabajos prácticos y/o apuntes teóricos de cada materia la siguiente información:

- a) Temas de la materia, cronograma de clases, números de parciales y recuperatorios, forma de aprobación de los trabajos prácticos o laboratorio si los hubiere, bibliografía recomendada y nombre de los docentes a cargo, con horarios de consulta.

ARTICULO 2.- Comuníquese a los Departamentos de Docentes, a la Secretaría Académica y al CECEN y cumplido, archívese.

RESOLUCION CD No 1646

Dra. CECILE DU MORTIER.
Secretaria Académica Adjunta

Dr. PABLO MIGUEL JACOVKIS
DECANO